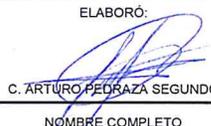


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
ATENCIÓN A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
DESCRIPCIÓN:							
ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y PERSONAL A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO INTEGRADO POR ABOGADO, MÉDICO, PSICÓLOGO Y TRABAJADORA SOCIAL.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 4, 112, 128 FRACCIÓN VII Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO</p> <p>ARTÍCULOS 173, 174 Y 175 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2019 DE JOCOTITLÁN</p> <p>ARTÍCULO 3, FRACCIONES I, II VII Y IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 2, 9 FRACCIÓN I, II Y III, 10 FRACCIÓN I, II Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.</p> <p>LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO</p> <p>LEYES, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA MATERIA.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		INFORME DEL EXPEDIENTE DE DETECCION DE VULNERACION DE DERECHOS EN CASO DE SER SOLICITADO POR AUTORIDAD JUDICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		INDETERMINADO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB NO APLICA		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SEA NECESARIO INVESTIGAR A TRAVÉS DEL CUERPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN., PARA PODER RESTITUIR EL DERECHO VULNERADO Y DARLE SEGUIMIENTO PARA QUE NO SE REINCIDA.					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NUMERO		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
EL ÚNICO REQUISITO PARA ATENDER EL REPORTE DE VULNERACION DE DERECHOS O MALTRATO INFANTIL ES HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SMDIF DE FORMA PERSONAL, ESCRITA, VÍA TELEFÓNICA O VÍA INTERNET, DEBIENDO PROPORCIONAR LOS DATOS GENERALES, DOMICILIO, SEÑAS PARTICULARES, DATOS PRECISOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES.		SI		02		<p>LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO</p> <p>LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MEXICO</p> <p>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>REGLAMENTO D ELA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:		10 DIAS HABILES	
COSTO:		GRATUITO		NO APLICA			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO NO		TARJETA DE CRÉDITO NO		TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA					

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO
-------------------------------------	-----------------------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO				PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANA BELEN MONRON DE LA PAZ					
DOMICILIO:	CALLE:	ELVIRA HERNANDEZ GOMEZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN JUAN			MUNICIPIO:	JOCOTITLAN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9: 00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1230184		DIRECTO	017121231669	dif_jocotitlan@yahoo.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI HAGO UN REPORTE DE PROBABLE MALTRATO ¿ME VAN A LLAMAR A COMPARECER?						
RESPUESTA:	NO, LA DENUNCIA ES ANONIMA Y EL PRESUNTO AGRESOR NO TIENE POR QUÉ SABER SUS DATOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	AL TERMINAR SU INVESTIGACIÓN ¿QUÉ PROCEDE?						
RESPUESTA:	DE CONFIRMARSE LA VUNERACION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE REALIZARÁN LAS ACCIONES CONDUCTENTES AL CASO CONCRETO PARA PODER RESTITUIR EL DERECHO O DERECHOS VULNERADOS. SE CANALIZARÁ A TRATAMIENTO PSICOLÓGICO UNA VEZ QUE SE HAYA ESTUDIADO EL CASO POR PARTE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA. UNA VEZ ESTUDIADO EL CASO REFERENTE AL MALTRATO Y DETERMINADO QUE DE ÉL SE DESPRENDE LA COMISION DE UN HECHO DELICTUOSO SE INICIARÁ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA						
RESPUESTA:	NO APLICA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ASESORIA Y PATROCINIO A TRAVÉS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 C. ARTURO PEDRAZA SEGUNDO NOMBRE COMPLETO		 ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ NOMBRE COMPLETO			10/ENERO/2020		
 <p>DIRECCIÓN dif Jocotitlán JUNTOS EN FAMILIA 2019-2021 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán</p>							